



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025540/2011

CORDOBA, 25 JUL 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Geol. Mauricio GIAMBASTIANI; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 18, en cuanto a que dicho centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 23, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 24, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Geol. Mauricio GIAMBASTIANI (D.N.I: 17.158.438), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000979 -T-2011.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0019839/2009 ✓

CÓRDOBA, 25 JUL 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la SECRETARÍA TÉCNICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Armando Rafael RODRÍGUEZ CRESPO; y

CONSIDERANDO:

La Resolución 702 - T - 2009 donde se designa al Ing. Armando RODRIGUEZ CRESPO responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral (OGHSML) a partir del 01 de Abril de 2009;

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 98, en relación a los aspectos de financiamiento de dicho contrato;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 99, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que el Secretario de Extensión a fs. 100, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Armando Rafael RODRÍGUEZ CRESPO (D.N.I. 10.447.781) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde 01 de Julio de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Fondos girados por el Rectorado a ésta dependencia, según Resolución 149 – H.C.S.-2009.

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría Técnica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000978 -T- 2011.-

